

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1906.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 6 de Febrero.)

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 147

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma durante el tercer trimestre del corriente año de 1907.

Mes de Septiembre.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del Excmo. Sr. D. Rafael Conde Jiménez.

Señores que asistieron:

La Puente, Barrios, Aparicio, López, Escribano y Delgado Pérez.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Señalar los días para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes.

Nombrar una ponencia, compuesta de los señores La Puente y Barrios, para que informen en el expediente instruido por el Director del Hospital de Agudos con motivo de la rifa de

dos practicantes, dando nuevamente cuenta de él.

Aprobar ocho expedientes incoados por el Negociado de Administración de Beneficencia, á intento de contratar el suministro de viveres con destino á los establecimientos benéficos durante el año próximo de 1908.

Idem cuatro relaciones de vales expedidos por los Directores de los establecimientos de Beneficencia, de artículos adquiridos por subasta y administración durante el mes de Mayo último; pero advertirles que en lo sucesivo no serán aprobados los que se refieran á compras por administración y excedan de 25 pesetas, sin la previa autorización obtenida al efecto.

Acceder á lo solicitado por el señor Presidente de esta Audiencia provincial, autorizando la celebración de sesiones de la Junta provincial del Censo electoral en el salón de la excelentísima Diputación.

Nombrar para sustituir al señor Secretario de esta Diputación, en la Junta provincial del Censo electoral, al Oficial más antiguo de la clase de primeros don Filomeno Moreno García, y á sus órdenes el personal fijo de plantilla de la misma Sección, tal y como existe privativamente; reservando y poniendo á disposición del señor Presidente de dicha Junta 1 500 pesetas de la consignación de material para cubrir los gastos que le sean necesarios en lo que resta del corriente año.

Conceder cuatro ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castilleira.

Sesión del día 3

Presidencia del Excmo. Sr. D. Rafael Conde Jiménez.

Señores que asistieron:

Aparicio, La Puente, Escribano, Barrios, López y Delgado Pérez.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Sea entregado á su familia el enfermo curado en el Departamento de dementes Francisco Rodríguez Montoro.

Evacuar la consulta que hace el Director de la Escuela de Música, en el sentido de que se consideren como pobres los hijos de los empleados que disfruten de sueldo anual hasta 1.250 pesetas inclusive; y de aquí en adelante se les exija el pago de la matrícula y derechos de examen establecidos.

Conceder el socorro de 50 pesetas á cada uno de los enfermos en el Hospital de Crónicos, procedentes de la Casa de Socorro Hospicio, Victoria Alvarez, Concepción Serrano y Juan Manuel Sancha, para que pasen á tomar los baños de mar, con cargo al establecimiento últimamente citado, si alcanza aun para ello.

Manifestar á la Alcaldía de esta capital que corresponde al Municipio, como propietario del edificio, la ejecución á su costa de las obras que se han solicitado por el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia provincial.

Desestimar la petición de don Miguel Galán Barcia y don Pedro Galán Luque, que solicitan se les reponga en el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Adamuz, del cual se excusaron por estar físicamente impedidos, y fueron admitidas en el año de 1906, por no ser legal lo que pretendían.

Aprobar el señalamiento de precios

medios que han de servir de base á la liquidación y abono á los pueblos de esta provincia de los suministros que se verifiquen á las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes durante el mes actual.

Idem las facturas presentadas por la Empresa de Electricidad de Ocasillas, del fluido suministrado y material repuesto durante el mes de Junio último.

Desestimar las instancias presentadas por don Enrique Spicola, don Antonio Moreno García y don Joaquín García, éste en nombre y representación de don Manuel García Sanz, reclamando contra las cuotas que se les han señalado en el reparto de arbitrios extraordinarios formado por el Ayuntamiento de Hornachuelos para cubrir el déficit de su presupuesto del corriente año.

Aprobar cuatro relaciones de vales expedidos por los Directores de los establecimientos de Beneficencia, relativos á artículos adquiridos por subasta y administración durante el mes de Junio último, incluso los reparados por exceder de 25 pesetas, sin previa autorización; pero advertirles para lo sucesivo no los expidan por mayor cantidad que la autorizada.

Suspender de empleo y sueldo á todos los auxiliares temporeros de la Sección del Censo electoral, sin excepción alguna, por falta de consignación para satisfacer sus servicios.

Aprobar los vales por suministros de medicinas á los Hospitales de Agudos y Crónicos durante los meses de Enero á Abril últimos, uniéndoles las nuevas facturas, anulando las primeras y reduciendo su importe á la valoración más favorable á los intereses de la Diputación.

Quedar enterada y confirmar el ingreso en el Departamento de dementes, interesado por el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia provincial, de Miguel Cabello Fera, ordenado por el señor Gobernador civil.

Conceder tres ingresos en la Casa de Socorro Hospicio y uno en la Central de Expósitos.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 9

Presidencia del Excmo. Sr. D. Rafael Conde Jiménez.

Señores que asistieron:

La Puente, Barrios, Aparicio, Escribano, López y Delgado Pérez.

Una vez leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Vi ta una comunicación del ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación participando los gastos tan excesivos de los establecimientos de Beneficencia que van ocurridos en el presente año, que tienden a absorber el presupuesto provincial, por lo que quedarán sin satisfacer otros servicios obligatorios, volviendo así el descrédito de la Corporación, acordó disponer que los gastos acordados en sesiones anteriores a petición de los Directores, que no se hayan realizado, queden en suspenso por ahora; que se eliminen de los pedidos mensuales varios artículos que no se consideran necesarios, previniéndoles a los mismos Directores que no soliciten autorización para ningún gasto extraordinario; que los señores Diputados Inspectores giren una visita a los establecimientos respectivos, examinando los libros de entrada de acogidos, para comprobar que se ha verificado en forma; quede en suspenso hasta fin del corriente año la admisión de acogidos en las Casas de Socorro Hospicio y Central de Expósitos, salvo caso de urgencia; dar estrictas órdenes que tienden a la organización y economía de mencionados establecimientos; dejar suspensos a varios maestros de talleres de la Casa de Socorro Hospicio, hasta que se puedan adquirir las primeras materias para los mismos; que se proceda a enagenar las vacas y cerdos que existen en el mismo establecimiento, atendiendo con su importe a la colocación de una bomba para extraer el agua de la noria, y que se giren frecuentes visitas por los señores Inspectores, para que tengan eficacia los precitados acuerdos, corrigiendo cualquier deficiencia que observen, o dando cuenta de ellas si el caso lo requiere.

Se ordene a los Directores de los establecimientos benéficos manifiesten el valor a que pueden venderse los huesos de la carne, adquiriendo noticias de los mercados en que se compra este artículo; y que participen los objetos que consideren inservibles y sean susceptibles de ser aprovechados o enagenados, proponiendo además todo aquello que bajo este aspecto pueda ser de utilidad como fuente de ingresos.

Conceder ingreso en el Departamento de dementes, para su observación, a Rafael Torres Soler, de estos vecinos.

Aprobar dos certificaciones expedidas por la Secretaría de la Comisión mixta de Reclutamiento, en las que aparece que los Médicos civiles propietario y suplente no han practicado ningún reconocimiento durante el mes de Agosto último.

Pase a informe del Negociado respectivo la instancia de don José María Trillo Figueroa, solicitando se reexamine su sueldo hasta 2.500 pesetas anuales, para que instruya el oportuno expediente, y se eleve a la Superioridad para la resolución que procediere.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 10

Presidencia del Excmo. Sr. D. Rafael Conde Jiménez.

Señores que asistieron:

Barrios, Escribano, Aparicio, La Puente, López y Delgado Pérez.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Rectificar su acuerdo de ayer en la parte que se refiere a la suspensión de pago, por ahora, del sueldo de algunos maestros de taller del Hospicio, que no está comprendido el de zapatería; y como complemento de la disposición cuarta del mismo acuerdo, que las entradas de viveres en las despensas de los establecimientos benéficos se adicionen a las existencias, dando parte diario de las salidas para la cocina, según modelo que facilitará la Contaduría, enviándolos directamente a esta Vicepresidencia por las Superiores de las Hijas de la Caridad de los establecimientos respectivos.

Desestimar la petición de don Francisco Alvear y Gómez de la Cortina, por no ser procedente la exclusión que pretende del reparto de arbitrios extraordinarios formado por el Ayuntamiento de Montemayor para cubrir el déficit de su presupuesto del corriente año.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que proceda haga uso de sus facultades, compeliendo al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba para que abone al contratista de las obras de construcción de un grupo de escuelas en aquella villa la cantidad que le adeuda, y caso de no verificarlo reclame el contratista de aquella Corporación, alzándose del acuerdo si no le fuese favorable.

Aprobar la cuenta remitida por el señor Alcalde de esta capital, de los gastos ocasionados en la cárcel correccional durante el primer semestre del corriente año, que deben ser abonados de fondos provinciales, y que su importe se compense al Ayuntamiento en la forma convenida.

Informar al señor Gobernador en sentido favorable a la aprobación de los expedientes instruidos por el Ayuntamiento de La Victoria para vender parte del capital que posee en láminas de inscripciones, y atender con su importe a la construcción de

un nuevo cementerio, y el proyecto para llevar a cabo la construcción, subsanando antes las omisiones de que adolece, oyendo después al Arquitecto provincial; y una vez obtenida la aprobación de la Superioridad para la venta y pasada al presupuesto municipal la consignación se hagan las obras con arreglo a instrucción.

Aprobar las diligencias de apremio que aparecen en el expediente instruido contra el Ayuntamiento de Priego por débitos de contingente y alquiler de la casa Audiencia, y la liquidación de dietas respectiva.

Aprobar la cuenta remitida por el Ayuntamiento de esta capital, referente a los bagajes facilitados a la Guardia civil durante el segundo semestre del año 1906, y que se compense por cuenta de su contingente del mismo año.

Desestimar las peticiones del Ayuntamiento de La Carlota, no aprobando las cuentas de bagajes que remite correspondientes al tercero y cuarto trimestres del año 1906; y en cuanto a las del primero y segundo de dicho año se devuelvan de nuevo para que se redacten en la forma prevenida.

Se den las gracias a la Asociación Española de Ingenieros por sus ofrecimientos en pró de los intereses de esta provincia, estudiando ferrocarriles secundarios que pueden ser útiles a la misma, cuyos servicios podrán utilizarse en el porvenir, si se hiciera necesaria su cooperación.

Se devuelva a don Federico de las Morenas la fianza que tiene constituida para responder al contrato de las obras de un secadero y galería de convalcientes en el Hospital de Agudos, por aparecer cumplidos todos los requisitos necesarios al efecto.

Pase a la Casa de Socorro Hospicio, de donde procede, el enfermo curado en el Departamento de dementes Francisco Rodríguez Montoro.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 16

Presidencia del Excmo. Sr. D. Rafael Conde Jiménez.

Señores que asistieron:

Aparicio, Barrios, La Puente, López, Escribano y Delgado Pérez.

Una vez leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Conceder el socorro de 50 pesetas al acogido en la Casa de Socorro Hospicio Antonio Cubero y Cubero, para que pase a tomar los baños de Archena.

Sea entregada a su familia la reclusa en el Departamento de dementes Juliana Muñoz Fernández, vecina de Balmez, puesto que solo padece ataques epilépticos, cuya enfermedad puede tratarse en su domicilio.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que proceda desestimar la pretensión del Ayuntamiento de Santa Eufemia, de dar en arrendamiento terrenos pertenecientes al Municipio, devolviéndole los documentos que remite, y manifestándole que

el expediente no está en forma legal para poder darle curso.

Acceder a lo solicitado por los empleados de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, de que se les incluya con los que prestan sus servicios en esta Diputación, en la solitud que elevan a la Superioridad para la inclusión en presupuesto de las cantidades que se les adeudan por atrasos pertenecientes a aumentos graduales de sueldo.

Suspender de empleo y sueldo al peón caminero de la carretera de Doña Mencía a su estación Cristóbal Chica Moreno, nombrando en su lugar a Pablo Priego Navas.

Conceder veinte días de licencia al auxiliar de la Sección del Censo electoral don Rafael Ruiz Fuertes.

Conceder, como caso de extraordinaria urgencia, tres ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 17

Presidencia del Excmo. Sr. D. Rafael Conde Jiménez.

Señores que asistieron:

La Puente, Aparicio, Barrios, Escribano, López y Delgado Pérez.

Previo lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Se participe al señor Gobernador civil la evasión del recluso en el Departamento de dementes Antonio Marín Jurafo, de 30 años, vecino de Montemayor, por si los agentes de su autoridad pueden hallarlo, y a su familia para que lo recoja en caso de que se presente.

Cese desde luego en el desempeño del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Lucena don Anselmo Bujalance Hidalgo, por renuncia e incompatibilidad con el de Farmacéutico titular, que ha aceptado.

Pase al Departamento de dementes, para su observación, el acogido en una de las enfermerías del Hospital de Agudos Antonio Campaño, que presenta síntomas de enagenación mental.

Sea entregado a su familia el enfermo curado en el Departamento de dementes Francisco Alonso Alcaide, siempre que lo autorice el señor Juez de primera instancia de Posadas, que ordenó su reclusión.

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

Conceder la dote de 75 pesetas a la expósita Ambrosia Amigo Arribas, por acreditar haber contraído matrimonio.

Autorizar al Director de carreteras provinciales para invertir 75 pesetas en la reparación de herramientas.

Se consigne en el primer presupuesto que se forme, a favor del Ayuntamiento de esta capital, la suma de 833'30 pesetas, para pago de la mitad de la renta de la casa que ocupó la Audiencia provincial en el año de 1905, que no puede incluirse en el presupuesto anterior.

Informar al señor Gobernador en

el sentido de que debe reconocerse á don Fernando Ramírez y á don Vicente Martínez, Auxiliares de la Sección de Instrucción pública, el aumento de 250 pesetas anuales sobre el haber que disfrutaban, desde la fecha en que tomaron posesión de su cargo.

Aprobar la cuenta presentada por el Conserje de la Corporación, de los gastos ocurridos en la reparación del mobiliario y otros objetos.

Se conteste al señor Alcalde de esta capital que tiene la Corporación provincial tanto ó mayor interés que el Municipio en que no se dilate el principio de las obras proyectadas en la casa número 18 de la calle Alfonso XIII, propiedad de esta Diputación; pero que se oponen obstáculos que hasta ahora no se han podido vencer, ocupándose activamente en solucionarlos, y esperando que pronto podrán empezar los trabajos de referencia.

Elevar á 2.500 pesetas anuales el haber del Oficial tenedor de libros de la Depositaria, que desempeña don José María Trillo Figueras, considerando Oficial de la clase de segundos, incluyendo la oportuna consignación en presupuesto, previa autorización de la Superioridad.

Conceder á don Antonio Gutiérrez Siateres, Médico de la Beneficencia provincial, el segundo aumento gradual de sueldo por años de servicios.

Idem á don Antonio Romero de la Torre, Oficial auxiliar de la Sección de examen de cuentas municipales, igual clase de recompensa.

Aprobar las facturas presentadas por el Gerente de la Empresa del Gas, del fluido suministrado durante el segundo trimestre del corriente año.

Manifestar al señor Gobernador que para mejor proveer en el recurso de alzada interpuesto por don Juan Dávila Leal, contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad que le reparó del cargo de Director de la casa de socorro municipal, y en vista de la escasez de pruebas aportadas al expediente, informe previamente el Colegio Médico provincial y, con su resultado, se dé nuevamente cuenta.

Visto con verdadera complacencia la discreta y oportuna circular del señor Gobernador civil, fecha 9 del actual, y como complemento de ella, por lo que á las facultades de esta Comisión se refiere, acuerda prevenir á los señores Alcaldes que las facultades para disponer el ingreso de enfermos dementes en el manicomio son en todos los casos del señor Juez de primera instancia del partido á que corresponda el enfermo, y únicamente como casos de verdadera urgencia, declarados en los informes del expediente por el Alcalde y Subdelegado de Medicina, que no consienta dilaciones, conforme á lo establecido por el art. 5.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, puede acordarlo la Comisión provincial.

Se libre el socorro de 50 pesetas concedido á la enferma en el Hospital de Crónicos Carmen Diéguez Molina, procedente de la Casa de Socorro

Hospicio, para que pase á tomar los baños de mar, con cargo al presupuesto de este último establecimiento citado.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que no procede anular el reparto de arbitrios extraordinarios formado por el Ayuntamiento de Encinas Reales para el corriente año, y si desestimar las peticiones de don José María González Ramírez y otros vecinos del mismo pueblo, de rebaja de cuota en el mismo reparto.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castilleira.

(Continuad.)

Junta municipal del Censo electoral DE MONTALBAN

Núm. 522

Don Juan López Muñoz, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, la Junta municipal de mi presidencia, en sesión celebrada en este día, ha acordado designar para establecer los colegios electorales en las elecciones que se verifiquen en el año actual, los locales siguientes:

Distrito primero.

Sección única.

La casa Hospital ó Caridad, sita en la Plaza, núm. 5.

Distrito segundo.

Sección única.

La escuela de niñas, calle Jesús Rescatado, núm. 1.

Montalbán 11 de Enero de 1908.—El Presidente, Juan López.—El Secretario, José Ruiz de la Lastra.

Sección provincial de Pósitos CORDOBA

Circular núm. 439

La Agencia ejecutiva de la Delegación Regia de Pósitos, en uso de sus atribuciones, ha nombrado Agente ejecutivo y auxiliar para el Pósito de Villanueva de Córdoba á don Juan Nistal y Rodríguez y á don Joaquín Vidal, respectivamente.

Lo que se hace público por este periódico oficial á los efectos del art. 12 de la vigente Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Córdoba 4 de Febrero de 1908.—El Jefe interino de la Sección, Mariano Lacambra García.

Circular núm. 502

Habiéndose reclamado en los primeros días del próximo pasado mes de Enero á todos los Ayuntamientos de esta provincia que tienen Pósitos certificaciones duplicadas de todas las cantidades, tanto en especie como en metálico, que han sido reintegradas por los deudores hasta el 31 de Diciembre del último año, á la vez que certificaciones también duplicadas de

las deudas y créditos que por todos conceptos en aquella fecha dejaron de satisfacerse, y reconociéndose por esta Sección á varios de los funcionarios encargados del cumplimiento del servicio, cierta inacción ó resistencia pasiva, por el presente periódico oficial he tenido á bien hacer público la concesión de un plazo de cinco días á los morosos, á fin de que pueda darse el más exacto cumplimiento á la circular de 30 de Diciembre último, de la Delegación Regia del ramo.

Transcurrido dicho plazo me veré en la precisión, si el servicio no fue reemplazado, de hacer uso de lo previsto en el art. 3.º del Real decreto de 16 de Mayo de 1907.

Córdoba 5 de Febrero de 1908.—El Jefe interino, Mariano Lacambra.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 498

ANUNCIO

La Sociedad Arrendataria de las Contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, ha nombrado Auxiliar de la recaudación de Contribuciones de las zonas de Castro y Posadas á don Joaquín Carmona Merino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de las expresadas zonas.

Córdoba 5 de Febrero de 1908.—El Tesorero de Hacienda, Guillermo de la Bastida.

Servicio Agronómico-Catastral

REGISTRO FISCAL DE LA PROPIEDAD RÚSTICA Y PECUARIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Primera Brigada

Núm. 481

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 2.º y su párrafo 19 de las Instrucciones para el establecimiento de los Registros fiscales de las riquezas rústica y pecuaria y Real orden fecha 13 de Enero último, inserta en la Gaceta del día 14 del propio mes, se pone en conocimiento de los propietarios del término municipal de Adamuz que el día 12 del corriente mes, á las diez de su mañana, y en los sucesivos que no sean feriados, en el caso de no terminarse los trabajos, se constituirá la Junta pericial de dicho término municipal, en unión del Ingeniero que suscribe, abriéndose juicio verbal contradictorio, en el cual los terratenientes ó sus representantes, legalmente autorizados, podrán impugnar la proporción establecida entre las superficies de los cultivos y sus cantidades, no sólo con relación á los predios de su propiedad, sino con relación á los demás predios del término.

Lo que se hace público por medio

del presente anuncio para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede la mencionada disposición, y de los señores que componen la Junta pericial, que quedan citados por el presente.

Córdoba 1.º de Febrero de 1908.—El Ingeniero Jefe de la Brigada, Victorino Martínez.

Ayuntamientos

CABRA

Núm. 276

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos de este Municipio, con derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año:

Señores del Ayuntamiento.

D. Carlos Redondo de Trueba
José Pérez Arroyo
Francisco Domínguez Pérez
Pedro Torre Izunza é Hita
Antonio Lama Valdelvira
José Vergillos Romero
Ramón Arjona Amaro
José Muriel Palomeque
José Chacón Alvarez
Bernabé Fernández de Villalta y Curado
Emilio Valle Moreno
Andrés Muriel Palomeque
Antonio Viñas Hierro
Manuel Gómez Cruz
Rafael Moreno Merino
Rafael Chacón Castillo
Rafael Mesa Lucena
Francisco Ruiz Gómez

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Antonio Iglesia de la Peña	3545 32
Rafael Blanco Padilla	3391 84
Manuel Real Escobar	3382 68
José Noguera Gutiérrez	2689 91
Francisco Méndez de San Julián y Belda	2309 51
Joaquín Fernández Tejero	2284 14
Julián Alcalá Pérez	2205 74
José Quevedo Morales	2176 94
José García Viniegra	1507 90
Antonio Molina Jiménez	1481 62
Francisco Sales Poblaciónes Uclés	1246 61
Joaquín Cejalbo Alcántara	1243 99
Antonio Serrano Moreno	1215 80
José Valera y Valera	1213 19
Pedro Moreno Cantero	1196 62
Joaquín García Valdecasas Serrano	1137 85
Rafael Osuna Rodríguez	1124 67
Antonio Linares Cobos	1111 47
José Leandro Piedra Lama	1089 55
Joaquín García Valdecasas Cejalbo	1082 08
Julián Aguilar Garrido	991 02
Francisco Calvo Belmonte	968 64
Carlos Escofet Molinello	941 25
José Redondo de Trueba	895 50
Salvador López Cordon	839 88

D. Francisco Gómez Aranda	839 90
Font	836 77
Ignacio Muriel Palomeque	742 23
Antonio Peña López	742 18
Miguel Juliá Pascual	669 63
Ramón Escofet Molinello	668 12
Pablo López Ramírez	663 10
Antonio José Vargas Amorin	622 91
Antonio Alborno Portocarrero	622 58
Cristóbal López Relafio	612 58
Domingo Mazuelo Cejalbo	608 07
Pedro Rosa Granados	601 44
Ricardo Blanco Cabello	555 38
Antonio González Carrera	543 57
Francisco Pérez Moreno	540 47
Manuel Luque Rosa	538 78
Francisco Juliá Pascual	534 15
Pedro Calvo Belmonte	525 51
José Alguacil Barranco	523 16
Emilio Chacel del Río	520 29
José Moñiz Moreno	512 43
Francisco Jiménez Alcántara	502 85
Valerio Moreno Merino	495 62
Antonio Bonilla Rueda	485 72
José Pérez Vaca	467 23
Antonio Poyato Fernández	463 77
Laureano Montes Romero	428 88
Lorenzo Jiménez Secada	428 88
José Reyes Leña	412 39
Antonio Ortiz Prieto	410 18
Manuel Pérez Luque	406 26
Juan Porras Ascanio	398 27
Gustavo Panadero Velasco	397 93
Enrique González Ruiz	383 97
Antonio Moral Reyes	377 60
Rafael Lama Leña	369 62
Abundio Muriel Domínguez	369 50
Antonio López Román	368 73
Nicolás Montes Romero	358 17
Manuel López Pérez	357 11
Cristóbal Martín Cubero Solís	345 61
Joaquín Mora Jurado	345 15
José Orgaz Moral	343 93
Francisco Cantero Rubio	340 20
Anselmo Montes Romero	334 81
Antonio López Solas	324 11
Juan de Dios Calvo Mariscal	307 79
Francisco Merino Cuevas	295 35
Pascual Cuenca Arjona	293 07
José Vilas Esquinas	285 81
Francisco Algaba Pérez	283 31
Francisco Molina Borrego	

Cabra 1.º de Enero de 1908.—El Alcalde, Carlos Redondo.—El Secretario, Joaquín Mora.

PALMA DEL RIO

Núm. 275

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes, vecinos de este Municipio, con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año:

Señores del Ayuntamiento.

D. José Fernández Riego	
José Muñoz Delgado	
Victor Caamaño Ruiz	
Antonio Uceda Cruz	
José Muñoz Domínguez	
Antonio León Rodríguez	
Juan José Muñoz Larios	
Juan Antonio Torres Montero	
Antonio Rodríguez Vargas	

D. Esteban Fernández Borrajo	
Manuel Rodríguez Quintana	
Mariano Medina Jiménez	
Rafael Díaz Cruz	
Rafael Ruiz Fuentes	
Angel Casado Rosa	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Félix Moreno Benito	12086 08
Juan A. Lilián Méndez	10996 94
Luis Gamero Civico	9256 65
Alonso Ardanuy Ruiz Almodovar	8052 51
Camilo Castiñeira Cantarero	5093 32
Juan Calvo de León y Benjumea	4511 71
Julio Muñoz Morales	3019 82
José Jiménez García	2712 82
Sebastián Almenara Rodríguez	2491
Ramón Rosa Martínez	1429 46
Pedro Aceña de las Heras	1086 23
Manuel García Sanz	977 18
Antonio Guzmán y Guzmán	934 60
Rafael García Montoro	833 88
Lorenzo Mayen Carmona	677 98
Vicente Díaz Cruz	587 90
Rafael Ruiz Riesgo	547 59
Ramón Canto Rodríguez	538 92
José Rodríguez Ruiz	421 67
Aurelio Sánchez Montes	364 32
José Martínez Almenara	359 91
Antonio Díaz Arias	348 79
Gregorio García Serrano	332 57
Euogio Doblas Nieto	266 13
Rafael Carrascosa Mesa	265 63
Francisco Ruiz Aguilar	265 09
Rafael Aguilar Santos	260 02
Juan Rodríguez Pérez	255 90
Juan Rodríguez Aguilar	251 01
Antonio Ruiz Carranza	240 15
Eduardo Grande Muñoz	237 09
Juan Jesús Aguilar Fuentes	236 29
Antonio González Roldós	228 74
Juan María Ruiz Almodovar	226 74
Juan María Fuentes Alamo	210 61
Manuel Jiménez Lilián	197 92
Rafael Lopera Becerril	187 54
Joaquín León Velasco	171 91
Francisco Aguilar Fuentes	167 21
Miguel Pérez y Pérez	165 32
Antonio González Velasco	163 32
Juan Rosa Martínez	159 64
Juan Jesús Ortiz Carmona	151 70
Antonio Pérez Fernández	148 04
Antonio Ruiz Rodríguez	142 91
Vicente León Rodríguez	142 61
Juan López Vélez	132 30
José Velasco Alamo	119 66
Sebastián Barrios Rejano	111 51
Ramón León Montero	94 01
Juan Ruiz Rodríguez	92 88
Francisco Moreno Ruiz	74 34
Juan Caballero Gómez	68 62
Antonio Muñoz Domínguez	51 46
Miguel Carrasco Moya	38 50
Antonio Delgado Jiménez	34 31
José Onieva Higuera	32 02
Antonio Navarro Rojas	23 49
Jacinto Caro Díaz	13 83
José Atalaya Mahierro	13 70

Palma del Río 7 de Enero de 1908.—El Alcalde, José Fernández.—El Secretario, Sebastián Barrios.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 277

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes, vecinos de este Municipio, con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año:

Señores del Ayuntamiento.

D. Alejandro Villaseñor Dorado	
Zoilo Gallego Cáceres	
Rafael Morales Simón	
Tadeo Muñoz Romero	
Andrés Cortés Payá	
Francisco Vázquez Pardo	
José Antonio Rodríguez Aparicio	
Pedro Isidoro García Martín	
Juan González Márquez	
Augusto Lamo Gómez	
Julián Ruiz Jiménez	
Rafael Aranda Molina	
José Pedrajas Fuentes	
Casimiro Caballero Hierro	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Juan Pinos Santos	572 55
Juan Ruiz Núñez	511 80
José Ramón Lizaso Igarzabal	510 03
Manuel Sierra Escudero	493 05
Joaquín González Carvajal Bernardino	400
Emiliano Redondo Fernández	261 59
Manuel García Fuentes	255 90
Isidro Gala Naranjo	255 90
José Pando Jiménez	250
José Hernando Tello	228 73
Mariano Salichs Masó	200
José Rojo Costi	200
Angel Díaz Sánchez	192 50
Manuel Ramírez Ruiz	185 88
Felipe Berenguer Verdú	178 77
Manuel Villarrubia Ramírez	167 50
Juan Antonio Reseco Suárez	165 76
Manuel Cejas Ruiz	163
José Álvarez Cienfuegos	162 50
Sebastián Carrasco Oliveras	150
José María Fernández Gómez	150
Juan López Luna	142 96
Antonio Cruz Godoy	142 96
Antonio Gutiérrez Requeña	142 96
Eugenio Lapuente Carretero	142 96
Juan Encinas Ortega	135
Rafael Rojo Costi	135
Emilio Rebollo Montero	135
José Sanz Pascual	127 50
Ramón Rubio Vicente	125 80
José López Espinosa	120
Gregorio Delgado Ureña	115
Angel Calle Mercader	112 50
Lorenzo Arjona Luque	111 51
Quintín Gutiérrez García	110 18
Erico Shan Lara	107 05
Francisco Romero Rodríguez	105
Sebastián Sánchez González	103 72
Fructuoso Palomo Triguero	100
Miguel González Carvajal Bernardino	90

D. Rafael Sanz González	90
Eduardo Sepúlveda Baños	90
Rafael Ramírez Sagra	90
Rafael Santofimia Rubio	90
Fernando Romero Caballero	88 63
José Sanz González	85
Francisco Navarro Sáez	82 45
Manuel Odomer Abad	74 34
Juan Pinos Atanasio	74 34
Andrés Aguan Vara	74 34
Flores Pérez Ortiz	74 31
Clemente Cuadrado García	68 63
Nicolás Ramírez Rubio	68 63
Roque Beneito Juan	64 05
Francisco Díez Marcos	62 90
Enrique Bosch Sufé	62 90
Pueblonuevo del Terrible 1.º de Enero de 1908.—El Alcalde, A. Villaseñor.	

A GUILAR

Núm. 274

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes, vecinos de este Municipio, con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año:

Señores del Ayuntamiento.

D. Carlos Carrillo Tiscar	
Eloy Lucena de la Cámara	
José Pérez García	
Leoncio Mejías Carmona	
Francisco Cano Ríos	
Juan P. Becerra Govantes	
Francisco Cosano Valle	
Antonio Romero Carmona	
Eipio del Pino Martín	
Rafael López Jiménez	
José María Toro Lucena	
Antonio María Agrás Albalá	
José R. Zurera Varo	
Francisco J. Maldonado Maldonado	
Juan Cabrera Salcedo	
Salvador Luque Ortega	
Hay dos vacantes	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Vicente Romero Marzano	8986 84
Francisco Calvo Rubio y Toro	7074 01
Ricardo Aparicio Aparicio	4581 46
Vicente Heredia y Crespo	4557 03
Manuel Jurado López	3819 25
Antonio Roque Valdellomar	3087 54
Luis Clavería y Calvo	2608 27
Juan M. Burgos Luque	2567 84
Juan Abarzuza Saris	2418 86
José G. Cámara Carrillo	2184 86
Rafael Aragón García	1997 11
Agustín Aguilar Tablada	1565 25
Rafael Arcos Toro	1390 77
Francisco Aguilera Morales	1306 65
José García del Valle	1160 82
Rafael Maldonado Rodríguez	983 74
Manuel Galisteo Luque	933 20
Juan Gervasio Martínez	835 53
Rafael López Romero	771 86
Francisco M. Jurado Lozano	715 38
Antonio J. Varo Cosano	699 01
Juan J. Sotomayor Flores	680 06
Antonio Gutiérrez Cabezas	668 69

D. Miguel Jiménez Martínez	651 78
Antonio J. Varo Valle	613 35
Antonio Hierro Pulido	682 98
Francisco Alguacil Linares	523 90
Juan López Llamas	508 19
Ciriaco Carmona Romero	492 03
José Calvo Rubio o Toro	485 33
José D. Medrano Cabezas	483 01
José Carmona Fernández	481 78
Pablo Criado León	479 04
Luis A. Carmona y Rodríguez	476 36
Juan López Zurera	476 18
José Valle Gómez	465 73
Francisco J. Pérez y Berlanga	460 81
José Cosano Valle	428 88
Francisco A. Mora Lovato	438 80
Andrés Cosano Valle	428 88
José Alguacil López	428 88
José M. Lora Lucena	428 88
Amador Linares Navarro	428 88
Francisco Conde Parlón	394 04
José Domínguez Pró	377 41
José Arrebola Maldonado	377 41
Juan Luque Romero	366 14
Rafael Moreno Jiménez	337 71
José Cosano González	335 94
Diego Varo Cosano	328 45
Eduardo Llamas León	307
Manuel Fernández Dobias	299 10
Rafael Paniagua Racero	299 10
Gabriel Zurera Varo	289 91
Diego Casado Raya	289 91
Aguedo Fernández Sánchez	285 94
José M. Valle Berlanga	283 31
Francisco P. Agrás Albalá	278 38
José J. Cabezas Varo	276 39
José Castillo J. Abango	266 86
Manuel Urbano Valle	260 77
Francisco J. Pulido Cosano	260 44
Francisco Alguacil López	245 31
Francisco Maestre Pérez	241 54
Manuel Serrano Luna	240 17
Antonio Barragán Galisteo	235 87
Francisco Lora Lucena	235 88
Andrés Valle Berlanga	234 80
Joaquín Navarro Mejías	218 10
Rafael Albalá Hurtado	212 90
Gabriel Aguilera Pozo	171 75
Antonio Conde Carmona	150 21
Remigio López Jiménez	150 20
Antonio Ferrer Orellana	149 80
Fernando Ortiz Gómez	149 50
José Romero Morales	149 30
Aguilar 1.º de Enero de 1908.—José A. Lucena.—V.º B.º: Carrillo.	

GUIJO

Núm. 376

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes, vecinos de este Municipio, con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año:

Señores del Ayuntamiento.

D. Ponciano Conde Delgado
Antonio Física Gálvez
Fulgencio Gálvez Aperador
Alejandro Fernández Torrico
Tiburcio Aranda Román
Juan Muñoz Gálvez
Pedro Román Moreno

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. Nereo Valverde Nieto	87 94
-------------------------	-------

D. Jorge José Muñoz Lucena	66 97
Miguel Dueñas Fernández	46 28
Francisco Romero Gálvez	45 75
Marcos Gálvez Conde	45 74
José M. Gálvez Pozuelo	42 25
Joaquín Amaya Gaete	27 85
Luis Mansilla Conde	22 06
Gabriel Aperador Ferreros	20 95
Vicente Tirado Díaz	20 85
José Apolonio Conde Muñoz	17 90
Antonio Conde Muñoz	17 58
Antonio Conde Mansilla	17 53
Arcadio Conde Delgado	16 88
Juan Aperador Ferreros	15 44
Francisco Gálvez García	14 16
Francisco Hoyo Física	14 15
Luciano Mansilla Torrico	14
Higinio Molina Ferreros	13 11
Vicente Gálvez Conde	12 15
Apolinar Conde Delgado	12 10
Fulgencio Aperador Ferreros	12 01
Anastasio Aperador Molina	12 01
Eduardo Conde Mansilla	11 23
Antonio Jurado Puya	10 12
Antonio Gálvez García	9 67
Tomás Gálvez Pérez	27 88
Francisco Amalla Gaete	27 85
Guijo 1.º de Enero de 1908.—El Alcalde, Ponciano Conde.—El Secretario, Manuel Moreno.	

OBEJO

Núm. 515

Don Benito Pedrajas Barrios, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército han sido comprendidos en el alistamiento del año actual los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta villa en el año 1887:

Anastasio Lázaro Rubio, hijo natural de María Rubio.

Diego Avilés Simón, hijo de Diego y de Antonia.

Y como se ignora el paradero de los citados mozos, así como el domicilio de sus padres, a pesar de las diligencias practicadas, se les cita y emplaza por el presente para que concurran al acto de la rectificación y cierre definitivo de expresado alistamiento, que ha de verificarse en la mañana del día ocho del actual; previniéndoles que los que dejen de comparecer para citado día serán excluidos de repetido alistamiento, sin perjuicio de exigirles en su día la penalidad a que hayan dado lugar con arreglo a lo preceptuado en el artículo 31 y siguientes de la precitada ley.

Obejo 1.º de Febrero de 1908.—Benito Pedrajas.

Núm. 516

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Enero último, acordó fueran tres las secciones en que se dividirá la población para hacer en su día el sorteo de asociados que con los Concejales han de constituir la Junta municipal, en la forma siguiente:

Primera sección

La forman las calles Angosta, Iglesia, Barrio bajo y Corralillo. Elige tres vocales.

Segunda sección

La forman las calles Córdoba, Calvario y Cerrillo. Elige tres vocales.

Tercera sección

La forman las calles Almocara, Castillo y los caseríos diseminados. Elige tres vocales. Obejo 1.º de Enero de 1908.—El Alcalde, Benito Pedrajas.

VALENZUELA

Núm. 517

Don Teodoro Priego Luque, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que celebrado el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir en el corriente año la Junta municipal de esta villa, resultaron elegidos los señores siguientes:

Primera sección

D. Manuel Oliván Gordillo, calle Ancha.

D. Benito Cabezon Gallardo, calle Ancha.

D. Bartolomé Luque Méndez, calle Mangüeta.

Segunda sección

D. Juan M. Montilla Díaz, calle Nueva.

D. Mateo Luque y Gordillo, calle Nueva.

Tercera sección

D. Mateo Porcuna Fernández, calle Plaza.

D. Jesús Jiménez Amores, calle Baena.

Cuarta sección

D. Manuel Priego Luque, calle Santiago.

D. Luis Pedregosa Pedregosa, calle Santiago.

D. Jorge Serrano Oliván, calle San Pedro.

Lo que se anuncia por el presente a los efectos del art. 69 de la ley orgánica Municipal, fecha 2 de Octubre de 1877.

Valenzuela 1.º de Febrero de 1908.—El Alcalde, Teodoro Priego.—Por su mandado: El Secretario, Antonio Vázquez.

Núm. 518

Hago saber: que en cumplimiento a lo que dispone el art. 9.º del Real decreto, fecha 8 de Marzo de 1897, desde el día de hoy hasta el 15 del actual quedan expuestas al público en el tablero de anuncios de esta Alcaldía las listas de jurados, capacidades y cabezas de familia de este término, rectificadas en este año por la Junta municipal respectiva, con arreglo a la ley, fecha 20 de Abril de 1888, durante cuyo plazo pueden interponerse reclamaciones que procedan.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Valenzuela 1.º de Febrero de 1908.—El Alcalde, Teodoro Priego.

MONTURQUE

Núm. 519

Don Antonio Rueda Lara, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que fijadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día de ayer, las cuentas de caudales y de ordenación

respectivas al presupuesto de 1907, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante este plazo puedan ser examinadas y aducirse en su caso las reclamaciones que procedan.

Lo que se anuncia al público según dispone la vigente ley Municipal. Monturque 3 de Febrero de 1908.—Antonio Rueda.

BUJALANCE

Núm. 521

Don Miguel Navarro y Navarro, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 1.º de los corrientes, acordó aprobar y declarar definitivas las listas de electores de compromisarios para Senadores, formadas para el año actual, tal como aparecen publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al sábado 25 de Enero último, toda vez que durante el plazo legal no se han presentado contra las mismas reclamación de ninguna clase.

Bujalance 4 de Febrero de 1908.—Miguel Navarro.—P. S. M., Juan A. Coca.

Compañía Arrendataria DE CONTRIBUCIONES PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 513

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se anuncia por medio del presente edicto que el primer período de la recaudación voluntaria de las cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año por las contribuciones rústica, urbana, industrial, carruajes de lujo, transportes, inquilinato de casinos y círculos de recreo, utilidades y canon por superficie de minas tendrá lugar en el próximo mes de Febrero, en los días y pueblos que a continuación se expresan:

Zona de Córdoba.

Córdoba, 1 al 25.
Obejo, 10 y 11.
Villaviciosa, 17 al 19.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes, a quienes se advierte que según el art. 38 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, los que no hubiesen satisfecho sus cuotas los días señalados para cada localidad podrán verificarlo, sin recargo, durante los días 25 al 29 del ya mencionado mes de Febrero próximo venidero, en el local del pueblo de la zona donde tiene establecidas sus oficinas el Recaudador.

Córdoba 31 de Enero de 1908.—Por la Compañía Arrendataria de Contribuciones: el Gerente, R. Torres de la Barrera.

Cuerpo de Ingenieros de Minas.-Jefatura de Córdoba

Número 442

El señor Gobernador civil de la provincia, por decretos de esta fecha, ha ordenado se otorgue la concesión de los registros que á continuación se detallan á los respectivos interesados, mandando expedir á favor de los mismos el correspondiente Título de propiedad, una vez que sea firme dicho decreto, con arreglo á lo preceptuado en el art. 37 de la Ley reformada de 4 de Marzo de 1868, previa su publicación en el BOLETIN OFICIAL y cumpliendo además todos los trámites ulteriores.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Término municipal	INTERESADO	REPRESENTANTE	Clase del mineral	Pertenencia
6146	El Milagro	Pozoblanco	D. Diego Márquez Ballesteros	No tiene	Antimonio	24
6186	Mariana	Idem	» Antonio Rubio Miralles	Idem	Cobre	20
6201	San Juan	Id. y Dos Torres	» Juan Tomás de Gandarias	D. José Vázquez	Hierro	286
6206	Guadarramilla	Id. y Añora	Sociedad M. y M. de Peñarrolla	» Manuel Enriquez	Cobre	24
6212	Cecilio	Pozoblanco	D. José Alcántara Palacios	No tiene	Idem	57
6218	Paco	Idem	El mismo	Idem	Hierro	30
6223	Agustín	Idem	Idem	Idem	Idem	13
6229	Arturo	Pedroche	Idem	Idem	Idem	34
6128	San Luis	El Viso	D. José Ortiz Molina	Idem	Plomo	30
5208	Antequera	Dos Torres	Sociedad M. y M. de Peñarroya	D. Manuel Enriquez	Cobre	10
6222	Redondo	Idem	D. Antonio Redondo	No tiene	Hierro	42
6203	Cuarto San Miguel	Fuente Obejuna	Sociedad M. y M. de Peñarroya	D. Manuel Enriquez	Plomo	8
6204	Tercer San Miguel	Idem	La misma	El mismo	Idem	17
6107	Santa Ana	Hornachuelos	D. Francisco Martínez	No tiene	Cobre	24
6109	San Cayetano	Baena	» Manuel Fernández	Idem	Petróleo	20
6209	Añora	Añora	Sociedad M. y M. de Peñarroya	D. Manuel Enriquez	Cobre	33
6217	Segunda Bolivia	Idem	La misma	El mismo	Idem	23
6162	D.ª á Complemento	Montoro	Sociedad La Lealtad	D. Felipe Serrano	Plomo	1.879000
6169	Idem á San Patricio	Idem	La misma	El mismo	Idem	0.522250
6170	Idem á San Justo	Idem	Idem	Idem	Idem	1.960137
6171	Idem á la Valverde	Idem	Idem	Idem	Idem	1.722500
6213	Fabián	Idem	D. José Ceño Martínez	D. Francisco Muela	Hierro	31
6214	Pepe	Idem	El mismo	El mismo	Idem	18
6215	Sandalio	Idem	Idem	Idem	Idem	18

Lo que de orden del señor Gobernador civil se publica en este periódico oficial para general conocimiento.
Córdoba 28 de Enero de 1908.—El Ingeniero-Jefe, P. O., J. de la Escosura Alaminos.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 505

Don Alfonso Gómez Belido, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que doña Isabel Fernández Rodríguez, natural y vecina que fué de la villa de Alcaracejos, de veinte y siete años y esposa de don Rafael Rufino Caballero Ayala, falleció en la misma el día treinta y uno de Enero de mil novecientos cuatro, de cuyo matrimonio no quedó sucesión; y que habiendo muerto el padre de aquella Fernando Fernández y Fernández con anterioridad, los derechos hereditarios que de este le correspondieran pasaron á su madre María Josefa Rodríguez Fernández, en concepto de reservables, y ocurrido el fallecimiento de la María Josefa Rodríguez en veinte y nueve de Octubre último, ha desaparecido dicha reserva, por lo que el tío carnal de la causante Isabel Fernández Rodríguez, Francisco Fernández y Fernández, solicita se le declare, en unión de su hermana de doble vínculo Isabel Justa Fernández y Fernández, herederos abintestato de los bienes quedados á la muerte de su repetida sobrina.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que los que se

crean con igual ó mejor derecho comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Pozoblanco á veinte y siete de Enero de mil novecientos ocho.—Alfonso Gómez.—P. S. M.: Julio Pellitero.

SEVILLA

Núm. 426

Don Ricardo Pavón y Rosales, Juez Decano de los de primera instancia de esta capital.

En virtud de providencia dictada en expediente que se instruye por este Juzgado decano para la devolución de la fianza del Procurador que fué de este ilustre Colegio don Juan Carmona García, se citan á las personas que se crean con derecho sobre dicha fianza, para que dentro del término improrrogable de seis meses, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan á usar del derecho que puedan corresponderles; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios que haya lugar, procediéndose á la devolución de la repetida fianza.

Dado en Sevilla á veinte y nueve de Enero de mil novecientos ocho.—Ricardo Pavón.—El Secretario, Licenciado Manuel Herrera.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 454

Don José James Becerra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente excito el celo de las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y rescate de dos caballerías que al final se reseñan, propias de Manuel Moreno Fernández, hurtadas la noche del veinte y cuatro del actual de una choza en el término municipal de la Granjuela; y si fuesen habidas las pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dada en Fuente Obejuna á treinta de Enero de mil novecientos ocho.—José James.—El Escribano, Manuel Pérez.

Señas de las caballerías.

Una burra negra, mediana, de quince años, un poco coja de la pata derecha trasera, herrada de las manos, con el hocico blanco.

Y una pollina de catorce meses, de pelo negro y talla regular.

Sociedad Mercantil anónima San Julián

Minas de cobre de Pozoblanco (Córdoba)

Núm. 506

Por error involuntario se ha consignado en el anuncio de citación á Junta Junta general ordinaria de esta Sociedad, para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 14 y 22 de sus Estatutos, ser desde el día 14 al 28, ambos inclusive, debiendo entenderse que son desde los días 13 al ya citado 28.

Córdoba 6 de Febrero de 1908.—El Presidente-Gerente, Manuel Castroverde.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

LOS EXPEDIEN

tes para guard. e jurados.

Imprenta del Diario de Córdoba,